

AYUNTAMIENTO DE OLVENA**2247****ANUNCIO**

Solicitada por D. Antonio Bellart, en representación de AGROPECUARIA GUISSONA, con domicilio a efectos de notificación en c/ Transpalan, n.º 8, de 22510 Guissona, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para Agropecuaria Guissona, para cambio de orientación productiva de ciclo cerrado a cebadero de explotación porcina sita en el polígono 2, parcela 84 y 85, de Olvena, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Miguel Albrich Calvo, visado el 6 de febrero de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina (Viernes, de 10 a 14h. O bien, contactando directamente con la Alcaldía en el domicilio calle Príncipe de Asturias, n.º. 3, de Olvena)

En Olvena, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantiño.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ**2248****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**ESTADO DE GASTOS**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	77.911,00 euros
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	71.360,00 euros
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	2.041,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	17.410,00 euros
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	186.001,00 euros
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	11.434,00 euros
TOTAL:		366.157,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	61.127,00 euros
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	26.500,00 euros
CAPÍTULO III	Tasas y Otros Ingresos	55.210,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	78.917,00 euros
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	16.727,00 euros
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	127.676,00 euros
TOTAL:		366.157,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo A1/A2, Nivel 26, en agrupación con el Ayuntamiento de Azanuy-Alfíns.

Personal laboral fijo:

Dos plazas de operario de servicios múltiples.

Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

Personal duración determinada:

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial (Convenio INAEM).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peralta de Calasanz, a 25 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR**2259****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	25.601,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.499,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	120.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.450,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	120.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

A) 1 Secretario-Interventor, en agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Lascaarre, Capella y Castigaleu. Grupo A2.

B) 1 Auxiliar Administrativo, en agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Lascaarre, Capella y Castigaleu. Grupo C2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Monesma y Cajigar, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Lasheras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE JACA**SECRETARÍA****2264****ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/09 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y que asciende a un total de 682.608,90 Euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Jaca, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2265

Anuncio de licitación para contratar el Servicio de Comedor de la Escuela de Educación Infantil Municipal de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del contrato: El sistema para la determinación del precio del contrato será por precios unitarios de los menús de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas.

4.- Plazo de ejecución: el plazo de duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la firma del documento de formalización del contrato.

5.- Criterios de adjudicación:

- Mejor precio ofertado: 55 puntos.

- Calidad de los Menús: 40 puntos.

- Mejoras a los Pliegos: 5 puntos.

6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

8.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don.....con DNI n.º natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del anuncio publicado al efecto para adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación EL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, manifiesta:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A., según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

El presupuesto detallado al que se hace referencia obligatoriamente contendrá los siguientes documentos:

1. Precios de licitación unitarios de cada menú que incluirá la repercusión de gastos generales, beneficio industrial, e IVA.

2. Deberán presentar en este sobre la descripción de los menús a suministrar, distribuidos por edades.

En Jaca, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2267

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ejercicio de 2007.

Esta Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos o observaciones.

En Sabiñánigo, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

2268

EDICTO

Transcurrido el plazo a que se refiere el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de fecha 26 de febrero de 2009, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2009, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	4.738.589
2	Gastos en bienes corrientes y servicio	3.510.662
3	Gastos financiero	405.300
4	Transferencias corrientes	515.370
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.407.885
7	Transferencias de capital	140.033
8	Activos financieros	18.000
9	Pasivos financieros	721.161
	TOTAL GASTOS	13.457.000

ESTADO DE INGRESOS

	A) INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.591.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	3.211.130
4	Transferencias corrientes	3.336.500
5	Ingresos patrimoniales	138.650
	B) INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	948.000
7	Transferencias de capital	1.673.909
8	Activos financieros	18.000
9	Pasivos financieros	281.811
	TOTAL INGRESOS	13.699.000

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2009

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2009

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA	GRUPO/SUBGRUPO	NÚM. PLAZAS
SECRETARIO GENERAL	HABILIT ESTATAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	A1	1 (IVAC.)
INTERVENTOR	HABILIT ESTATAL	INTERVENC TESORERI	SUPERIOR	A1	1 (IVAC.)
TÉCNICO GESTIÓN	ADMON GENERAL	GESTIÓN		A2	1 (IVAC.)
ADMINISTRATIVO	ADMON GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	13
AUXILIAR	ADMON GENERAL	AUXILIAR		C2	11 (5 VAC)
ORDENANZA	ADMON GENERAL	SUBALTERNO		AP	2